

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10645 *Resolución de 9 de junio de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Ministerio de Ciencia e Innovación.*

El Subsecretario del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la Subsecretaria del Ministerio de Ciencia e Innovación han suscrito, con fecha 13 de mayo de 2011, un Acuerdo por el que se encomienda al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, así como el pago telemático de las correspondientes tasas.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de junio de 2011.—La Subsecretaria de la Presidencia, Soledad López Fernández.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Ministerio de Ciencia e Innovación

En Madrid, a 13 de mayo de 2011.

REUNIDOS

Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública, nombrado para dicho cargo por el Real Decreto 1406/2010, de 29 de octubre, que actúa en virtud de las competencias atribuidas por la Orden TER/144/2010, de 19 de enero, y Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre, y doña Aurora Saeta del Castillo, Subsecretaria del Ministerio de Ciencia e Innovación, en virtud del nombramiento efectuado mediante Real Decreto 1599/2009, de 19 de octubre, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo,

EXPONEN

Primero. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece, en su artículo 15, la encomienda de gestión como instrumento para confiar la realización de actividades materiales a otros órganos o entidades de la misma Administración Pública.

Segundo. El Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011, prevé en su artículo 4.13 la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto.

En consecuencia, acuerdan:

I. Encomendar al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, a través de la Secretaría de Estado para la Función Pública, la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación, así como el pago telemático de las correspondientes tasas. La encomienda de gestión afectará a las actividades de recepción de las solicitudes y pago de las tasas correspondientes a través del Registro Electrónico Común, no suponiendo la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

II. Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si no concurre previamente manifestación en contra por alguna de las partes firmantes.